

DISCAPACIDAD

El Instituto Becario otorga Beca para Estudiantes Discapacitados que cursen regularmente sus estudios en el Nivel Inicial (Pre-escolar de 5 años), Primario, Secundario, Terciario y Universitario. Esta destinada a satisfacer necesidades básicas de aquellos alumnos que tengan limitadas sus posibilidades de iniciar o continuar sus estudios. A través de este Programa de beca, se fomentará la formación e integración educativa evitando de esta manera deserción en dichos estudiantes.

Destinatarios y Requisitos para competir por este beneficio

- a) La beca esta destinada a estudiantes con discapacidad debidamente certificada, que cursen el Nivel Inicial (Pre-escolar de 5 años), Primario, Secundario, Terciario y Universitario.-
- b) Los solicitantes deberán ser entrerrianos o contar con una residencia no inferior a tres años inmediatamente anteriores en la Provincia. En el caso de no haber realizado el cambio de domicilio correspondiente, el establecimiento educativo podrá certificar que el aspirante ha cursado sus estudios regularmente en la Institución durante los últimos tres años, adjuntando en tal caso fotocopia del analítico o libretas de calificaciones.
- c) El monto de la beca es de \$ 450 para los Niveles Inicial (Pre-escolar de 5 años), Primario, Secundario y \$ 600 para el Terciario y Universitario; en todos sus niveles se abona durante 8 meses desde el mes de Abril a Noviembre inclusive.-
- d) El estudiante debe poseer obligatoriamente Certificado Único de Discapacidad (CUD) otorgado por el Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI) en plena vigencia.-
- e) Tienen la posibilidad de ser beneficiarios más de un integrante por grupo familiar (hermanos).
- f) Los estudiantes becados no podrán gozar de otro beneficio económico de similares características (como becas, pasantías rentadas, etc.), a excepción de la Beca para eventos Culturales, Científicos y/o Tecnológicos.
- g) Deberán demostrar que su grupo familiar no cuenta con recursos económicos para solventar los gastos de estudio, avalando con documentación correspondiente estos datos.
- h) Nivel Inicial (Pre-escolar de 5 años): los solicitantes que cursan dicho nivel deberán justificar su condición de alumno regular mediante la presentación de la constancia que acredite la regularidad en sus estudios.-

DISCAPACIDAD

i) Primario: los solicitantes que cursan dicho nivel deberán justificar su condición de alumno regular mediante la presentación de la constancia que acredite la regularidad en sus estudios y no estar más de 3 años consecutivos en el mismo curso /año.-

j) Nivel Secundario: a los solicitantes que se encuentren integrados en escuelas secundarias se les permitirá ser repitente hasta dos años consecutivos por cada año de cursado.

k) Nivel Terciario / Universitario. En el caso de los estudiantes de carreras de nivel superior el rendimiento académico exigido será :

Terciario: en el primer año deberá aprobar el 30 % de las materias y a partir del segundo año cursado deberá tener un rendimiento del 40%.

Universitarias: en el primer y segundo año se exigirá un 20 % de materias aprobadas, y a partir del tercer año un rendimiento del 30%.

l) Los solicitantes deberán cursar con regularidad sus estudios.-

m) No se otorgarán becas a estudiantes que se encuentren cursando talleres de capacitación, u otra modalidad diferente a la educación Inicial (Pre-escolar de 5 años), Primaria, Secundaria, Terciaria o Universitaria debidamente reconocida.

n) No se otorgarán becas para iniciar o cursar carreras a aquellos estudiantes que poseen títulos obtenidos en el mismo nivel de estudio.

o) Con respecto a las carreras a distancia se analizará cada caso en particular y se establecerá si la discapacidad del solicitante, ya sea por impedimento para el traslado u otra barrera, justifica el otorgamiento del beneficio.

p) No se otorgarán becas para carreras con duración menor a dos años que no posean reconocimiento oficial.-